

ressada al Servei Jurídic de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia, a qualsevol de les entitats bancàries següents: 'Sa Nostra' Caixa de Balears, 'la Caixa' Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Banc de Crèdit Balear, Banca March i Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

3. Si no es fa així, es procedirà a l'exacció de l'import en qüestió per la via executiva de constrenyiment seguint el procediment del Reglament general de recaptació.

Palma, 17 de novembre de 2009

El director general d'Indústria
Guillem Fullana Daviu

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Num. 25726

Corrección de errores de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009 (BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009), y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009, se publicó la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009 (BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009), y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición.

2. Se han advertido errores en la versión catalana de la resolución indicada en el apartado anterior.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que 'las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la versión catalana de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría fisioterapeuta dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares,

convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009 (BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009), y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009).

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 18 de noviembre de 2009

El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

ANEXO

Corrección de errores

En la lista definitiva de personas aspirantes convocadas a las pruebas de catalán no deben figurar las siguientes personas aspirantes:

45474985	Calvo Ridaura, Noelia
43125863	Gelabert Ripoll, Antoni

— o —

Num. 25729

Corrección de errores de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel A en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009 (BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009), y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición (BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009)

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 150, de 15 de octubre de 2009, se publicó la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel A en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 19 de junio de 2009 (BOIB núm. 92, de 25 de junio de 2009), y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración de la prueba específica de conocimientos de catalán y del ejercicio de la fase de oposición.

2. Se han advertido errores en la versión catalana de la resolución indicada en el apartado anterior.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que 'las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la versión catalana de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2009 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista definitiva de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel A en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría auxiliar de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas